



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

## Primera Comisión

8<sup>a</sup> sesión

Lunes 10 de octubre de 2005, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Choi ..... (República de Corea)

*Se abre la sesión a las 15.00 horas.*

### Desastres naturales en el Asia meridional y en Centroamérica

**El Presidente** (*habla en inglés*): En nombre de la Primera Comisión, quisiera transmitir mi más sentido pésame a las víctimas del terremoto ocurrido en el Asia meridional este fin de semana. Quedé horrorizado al recibir la trágica noticia de esa catástrofe sobrecogedora y estoy muy consternado por el número de víctimas, sobre todo por la enorme pérdida de vidas que se registró en el Pakistán. Espero que las operaciones de rescate comiencen a toda marcha para evitar que se produzcan más víctimas y para salvar vidas y pertenencias en la región afectada. Confío en que los pueblos y los Gobiernos puedan contar con la solidaridad y el apoyo internacionales.

También quisiera manifestar mi profunda solidaridad con los pueblos y los Gobiernos de Centroamérica que sufrieron el paso de un huracán la semana pasada. Transmitimos nuestro más sentido pésame a las víctimas de la región y a sus familiares, sobre todo en Guatemala, donde se ha registrado el mayor número de fallecidos. Espero sinceramente que la comunidad internacional no escatime esfuerzos para ayudar a esa región a recuperarse cuanto antes.

### Temas 85 a 105 del programa (*continuación*)

#### Debate temático sobre aspectos de los temas, así como presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el programa de trabajo y el calendario, hoy la Comisión emprenderá la segunda etapa de su labor: el debate temático sobre aspectos de los temas, así como la presentación y el examen de todos los proyectos de resolución en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional.

De conformidad con las decisiones sobre la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión, en esta etapa de los trabajos de la Comisión se compaginará el debate de temas específicos con la presentación y el examen de todos los proyectos de resolución y decisión. Las delegaciones recordarán que la semana pasada se distribuyó y se refrendó el documento A/C.1/60/CRP.2, en el que figuran el calendario y los temas de los debates temáticos.

Como ya expliqué anteriormente, cada sesión oficial de esta segunda etapa se dividirá en tres partes de manera que la Comisión pueda aprovechar al máximo el tiempo de que dispone para celebrar debates productivos y presentar todos los proyectos de resolución de manera eficiente y oportuna. La primera parte de algunas sesiones empezará con un orador invitado, tal como se

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



indica en el documento A/C.1/60/CRP.2. Una vez que el orador haya formulado su declaración de apertura, suspenderé brevemente la sesión oficial de manera que podamos celebrar una sesión oficiosa de preguntas y respuestas con el orador invitado. Después, reanudaremos de inmediato la sesión oficial y procederemos a la segunda parte, que consistirá en las intervenciones de las delegaciones sobre el tema que estemos examinando. La última parte se dedicará a la presentación de los proyectos de resolución.

Además, como ya he mencionado, no habrá una lista oficial de oradores para esta segunda etapa de nuestra labor. No obstante, las delegaciones pueden informar por adelantado a la Secretaría de su intención de intervenir en una sesión determinada. Si no, las solicitudes para intervenir se harán directamente en la sala el día en cuestión.

Antes de proceder, veo que hoy nos acompañan nuestros jóvenes colegas del programa de becas sobre desarme. En nombre de la Comisión, quisiera darles una cordial bienvenida.

Iniciaremos ahora el debate temático sobre la cuestión de las armas nucleares. Puesto que hoy no hay ningún orador invitado, daré la palabra a las delegaciones que deseen intervenir para hablar de este tema concreto que examinamos.

**Sr. Freeman** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Intervengo en nombre de la Unión Europea y de todos los demás países que se han adherido a esta declaración.

Para empezar, en nombre de la Unión Europea, quisiera sumarme al Presidente para transmitir nuestra profunda solidaridad a todos los afectados por el trágico terremoto ocurrido en el Pakistán y por las inundaciones de Guatemala este fin de semana. Además, espero que nuestros colegas los representantes del Pakistán y Guatemala hagan llegar este mensaje a sus autoridades.

El hecho de que en el Documento Final de la cumbre (resolución 60/1) no se haga mención alguna del desarme y la no proliferación nucleares, los resultados decepcionantes de la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el estancamiento en la Conferencia de Desarme reflejan una lamentable falta de convergencia en el análisis de los retos que afrontamos y la manera de resolverlos.

En la declaración general que formulamos en la 2ª sesión, la Unión Europea dejó constancia de su gran decepción por la ausencia de referencias a la no proliferación y al desarme en el Documento Final de la Cumbre. No obstante, en aquella ocasión nos declaramos una vez más partidarios de un régimen universal de no proliferación respaldado por un sistema sólido de salvaguardias internacionales y por el TNP. La Unión Europea considera que la prevención de la proliferación nuclear y la aplicación del desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del TNP son esenciales para la paz y la seguridad mundiales.

El TNP es la piedra angular de ese régimen, basado en tres pilares que se apoyan entre sí: la no proliferación, el desarme y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Creemos que eso es tan importante hoy como cuando se acordó por primera vez, 35 años atrás. La Unión Europea seguirá manteniendo la integridad del TNP al promover todos los objetivos que se estipulan en el Tratado de una forma estructurada y equilibrada, como se reconoce y se registra en la Posición Común de la Unión Europea que adoptamos antes de la Conferencia de examen del TNP, el 25 de abril de este año.

Lamentamos que esa Conferencia no haya sido capaz de acordar un documento final sustantivo para abordar los problemas más acuciantes del Tratado. Consideramos que, en este sentido, hemos dejado pasar una oportunidad. Sin embargo, la Conferencia sí nos dio la oportunidad de examinar las medidas prácticas encaminadas a impedir la proliferación de las armas nucleares y promover la búsqueda del desarme nuclear y otras cuestiones que deseamos que progresen. Como expresamos con la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción en masa, estamos convencidos de que un enfoque multilateral a la no proliferación es el mejor modo de luchar contra esta amenaza a la seguridad internacional.

La Unión Europea sigue apoyando las decisiones y la resolución que se aprobaron en la Conferencia de las Partes de 1995 encargada del examen y la prórroga del TNP y el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2000 encargada del examen del TNP, y tendrá presente la situación actual. También observamos que el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del TNP (NPT/CONF.2005/57), que contiene el programa de trabajo que se aprobó por consenso en la Conferencia, constituye una referencia para el futuro proceso de examen, en el que la Unión Europea participará partiendo de su Posición Común.

También seguimos trabajando para lograr la adhesión universal al TNP e invitamos a todos los Estados que todavía no son parte en el TNP a que se sumen al Tratado en calidad de Estados que no poseen armas nucleares.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar las observaciones que formuló la Presidencia de la Unión Europea en Nueva York el 27 de mayo, a saber, que para ayudar a mejorar la forma en que opera el TNP deberíamos plantearnos celebrar la primera sesión del comité preparatorio para la próxima conferencia que se celebrará en Viena en 2007.

La Unión Europea cree que el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es fundamental para la verificación del régimen mundial de no proliferación nuclear y para el éxito de su sistema multilateral. La Unión Europea considera que los acuerdos de salvaguardias amplias, junto con los protocolos adicionales, son la norma actual de verificación del OIEA. Creemos que esos son los medios esenciales para que los Estados partes demuestren que cumplen las obligaciones que contrajeron en virtud del artículo III del TNP. La Unión Europea también se está dedicando a que el protocolo adicional sea una condición para los suministros destinados a las exportaciones nucleares.

Una vez más, las tecnologías nucleares de enriquecimiento y reelaboración están siendo objeto de especial atención por parte de la comunidad internacional debido a que tienen un doble uso. La Unión Europea considera importante alentar las garantías de acceso a los servicios relacionados con el combustible nuclear o al combustible propiamente dicho, para lo cual deben aplicarse las condiciones pertinentes. En este sentido, la Unión Europea toma nota del informe del Grupo de Expertos del OIEA en enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear, que publicó la secretaria del OIEA en febrero, y de la necesidad de iniciar su examen en el OIEA cuanto antes.

La Unión Europea es partidaria de que se suspenda la cooperación nuclear con un Estado cuando el OIEA no pueda dar garantías suficientes de que el programa nuclear de dicho Estado únicamente tiene fines pacíficos. La suspensión deberá proseguir hasta que el Organismo pueda dar esas garantías. También pedimos que se consolide la función del Consejo de Seguridad como árbitro final de la paz y la seguridad internacionales, a fin de que pueda tomar las medidas oportunas

cuando se incumplan las obligaciones que impone el TNP.

Como esbozamos en nuestra exposición general, el programa nuclear iraní sigue suscitando gran inquietud a la Unión Europea. La Unión apoya decididamente los esfuerzos que están haciendo Francia, Alemania y el Reino Unido, en asociación con el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, para llegar a un acuerdo aceptable a fin de que la comunidad internacional vuelva a confiar en las intenciones del Irán. Reconocemos el derecho inalienable de los Estados partes en el TNP a desarrollar las investigaciones, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación alguna y de conformidad con los artículos I y II del TNP. No obstante, es fundamental mantener el equilibrio entre los derechos y las obligaciones previstas en el Tratado. Creemos que todo Estado que no cumpla con sus obligaciones debe volver a hacerlo cuanto antes e infundir la confianza necesaria en la naturaleza exclusivamente pacífica de sus actividades nucleares; en el caso concreto del Irán suspendiendo la producción de material fisionable y las actividades relacionadas con el enriquecimiento. La resolución que aprobó la Junta de Gobernadores del OIEA el 24 de septiembre, en la que se concluía que el Irán no estaba cumpliendo con las obligaciones que le imponía el TNP pero se aplazaba su notificación al Consejo de Seguridad, da al Irán la oportunidad de ocuparse de las cuestiones que preocupan claramente a la comunidad internacional.

En cuanto a la parte europea, estamos dispuestos a reanudar las negociaciones dentro del marco que acordaron la Unión Europea y el Irán el pasado noviembre. Hasta que el Irán demuestre sin lugar a dudas que no pretende tener la capacidad de desarrollar armas nucleares no podrá mejorar su relación con la Unión Europea y con toda la comunidad internacional.

Una vez más, como esbozamos en nuestra declaración general, la Unión Europea acoge con agrado la declaración conjunta formulada por los participantes en las conversaciones de las seis partes que se celebraron el 19 de septiembre y reconoce que los participantes demostraron trabajar duro, ser flexibles y cooperar. En particular, observamos que la República Popular Democrática de Corea ha renovado su compromiso de abandonar las armas nucleares y todos los programas existentes y su promesa de regresar al TNP. No obstante, la Unión Europea considera que los programas

de la República Popular Democrática de Corea constituyen una violación seria de los compromisos que asumió en virtud del TNP, su Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Acuerdo Marco entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea y la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea, acordada entre el norte y el sur. Seguimos deplorando la intención declarada de la República Popular Democrática de Corea de retirarse del TNP y exhortamos a aprobar medidas encaminadas a tratar la cuestión de la retirada del Tratado. Esperamos que esos compromisos se cumplan pronto y que se establezcan mecanismos de verificación eficaces. La Unión Europea ha apoyado las conversaciones de las seis partes durante todo el proceso y sigue estando dispuesta a ayudar de todas las formas posibles.

En la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP que se celebró este año destacamos las posibles implicaciones que tendría una retirada del TNP para la paz y la seguridad internacionales. Creemos que es preciso adoptar urgentemente medidas que disuadan de la retirada del Tratado y que ello debe hacerse en el contexto del TNP.

La Unión Europea cree que debemos hacer todo lo posible para impedir que los terroristas puedan acceder a las armas o materiales nucleares que podrían utilizarse como aparatos radiológicos. El tráfico ilícito en relación con las armas de destrucción en masa, sobre todo de equipo y tecnología nucleares sumamente delicados, nos preocupa mucho.

Debemos estar unidos en nuestro intento común de mejorar el régimen de no proliferación acabando con las lagunas existentes. La Unión está comprometida a la aplicación de controles nacionales e internacionales estrictos a las exportaciones, como complemento a las obligaciones que nos impone el TNP. La Unión Europea es partidaria de mejorar las directrices del Grupo de Suministradores Nucleares, e insta al Grupo y al Comité Zangger a que compartan su experiencia relativa a los controles sobre las exportaciones para hacer frente a los nuevos retos de la no proliferación.

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad es crucial para desarrollar un mecanismo eficaz de prevención y lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas de producción y envío a agentes estatales o no estatales de cualquier lugar del mundo. Entre otras cosas, la resolu-

ción exhorta a todos los Estados a que lleven a cabo, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional, actividades de cooperación para prevenir el tráfico ilícito de armas nucleares, químicas o biológicas, sus sistemas vectores y los materiales conexos. Instamos a los Estados a proseguir esta tarea crucial. La Unión Europea está dispuesta a ofrecer su asistencia en la aplicación de las disposiciones de esta resolución. Estamos dispuestos a prestar asistencia para erigir infraestructura jurídica y administrativa compartiendo nuestra experiencia en la esfera de la aplicación y la capacitación de las autoridades nacionales respectivas.

La Unión Europea apoya a los Estados y los alienta a participar en la Iniciativa de seguridad contra la proliferación, la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y la Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear. En particular, alentamos la pronta ratificación de las enmiendas a la Convención sobre la protección física que se acordó en la conferencia diplomática que se celebró en Viena en julio. Hacemos hincapié en la importancia de la seguridad de los materiales y las instalaciones nucleares y exhortamos a todos los Estados a velar por que existan acuerdos eficaces para la protección.

En nuestra declaración general expusimos que nosotros siempre apoyábamos la labor encaminada a lograr el desarme nuclear y dijimos que nos complacía que hubiera habido una reducción de las armas estratégicas y no estratégicas desde que concluyó la guerra fría. Subrayamos la necesidad de efectuar una reducción general del arsenal mundial de armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del TNP. Ante todo, la reducción deben efectuarla quienes poseen los principales arsenales. En este contexto, reconocemos la aplicación del principio de irreversibilidad para guiar todas las medidas en la esfera del desarme nuclear y la limitación de los armamentos como contribución al mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales teniendo en cuenta todas esas condiciones. Nos estamos esforzando por lograr la transparencia como medida voluntaria de fomento de la confianza.

El actual estancamiento de la Conferencia de Desarme es cada vez más preocupante. Estamos convencidos de que las nuevas amenazas a la paz y la seguridad exigen que superemos esta parálisis. Eso es fundamental. La Unión Europea está muy comprometida a lograr el consenso en torno a un programa de trabajo en la

Conferencia. Asimismo, le complace que se hayan presentado nuevas ideas en los últimos años. Agradecemos esos esfuerzos encaminados a fomentar el consenso en torno a un programa de trabajo. Apoyamos los esfuerzos que hace la Presidencia para tal fin.

La Unión Europea considera especialmente importante que se negocie en la Conferencia de Desarme un tratado que prohíba la producción de material fisiónable con fines armamentistas para consolidar la no proliferación y el desarme nuclear.

Pedimos una vez más el comienzo inmediato de un tratado no discriminatorio, universalmente aplicable, que prohíba la producción de material fisiónable para armas nucleares o dispositivos de explosivos nucleares, y su pronta conclusión sin condiciones previas y tomando en cuenta el informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato que figura en dicho documento.

A la espera de la entrada en vigor de ese tratado, la Unión Europea pide a todos los Estados que declaren y acaten una moratoria en la producción del material fisiónable para las armas nucleares y demás artefactos explosivos nucleares. La Unión Europea saluda la medida adoptada por los cinco Estados poseedores de armas nucleares que han decretado la moratoria pertinente.

Reconocemos la importancia, desde el punto de vista del desarme nuclear, de los programas para la destrucción y la eliminación de las armas nucleares y del material fisiónable conforme se define en la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho.

La Unión Europea considera que la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, lo antes posible es parte sumamente importante del régimen de desarme y no proliferación. Pedimos a todos los Estados, en particular a los que figuran en el Anexo 2 del Tratado, que firmen y ratifiquen este Tratado sin más dilación y sin condiciones previas. A la espera de su entrada en vigor, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que cumplan la moratoria y se abstengan de adoptar cualquier medida contraria a las obligaciones y las disposiciones del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Resaltamos la importancia de la labor de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y apoyamos activamente la labor del Representante Especial de los Estados que han ratificado el Tratado en su labor de

promoción para lograr la adhesión universal a dicho instrumento.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares exige un régimen de verificación que funcione plenamente cuando entre en vigor, para garantizar que todos los Estados cumplan las obligaciones que les impone el Tratado. Por consiguiente, la Unión Europea se siente estimulada por lo que se ha avanzado en la creación del sistema de vigilancia internacional. Este sistema no tiene precedentes en cuanto a su alcance tecnológico y su cobertura mundial. Sus capacidades de detección ya representan una disuasión importante para todo el que desee ensayar armas nucleares en el futuro. El desarrollo de inspecciones in situ, que son parte esencial del régimen de verificación, también sigue progresando.

Si bien hacemos hincapié en que el objetivo principal del sistema de verificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es verificar el cumplimiento del Tratado, también apoyamos que se sigan desarrollando los beneficios civiles y científicos del sistema. Si los datos de las tecnologías de verificación pueden mitigar las consecuencias humanitarias de algunos desastres naturales y salvar vidas, y en realidad hemos visto recientemente casos en que ha sido así, tenemos la responsabilidad moral de ponerlos a disposición de las organizaciones de alerta de desastres. Además, consideramos que la explotación de otros conocimientos científicos importantes que ofrece el sistema de verificación alentará a los Estados a firmar y ratificar el Tratado para poder tener acceso a estos nuevos beneficios.

Instamos a la comunidad internacional para que trabaje en favor de la solución de la inestabilidad y la inseguridad regionales y de los conflictos que suelen ser la raíz de todos los programas de armamentos, sobre todo el desarrollo de los programas de armas nucleares. La Unión Europea sigue concediendo gran importancia al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, internacionalmente reconocidas, sobre la base de acuerdos a los que lleguen voluntariamente los Estados de la región de que se trate, para promover la paz y seguridad regionales y fomentar el desarme y la no proliferación, la estabilidad y la confianza. Nos complace la ratificación por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de los protocolos pertinentes luego de las consultas necesarias. La Unión Europea reconoce el valor de las garantías de la seguridad existente que son jurídicamente vinculantes y que se

hacen en el contexto de dichos protocolos. Esperamos que las cuestiones pendientes en cuanto a las zonas libres de armas nucleares puedan resolverse, mediante plena consulta de conformidad con las directrices de las Naciones Unidas y con el consentimiento de todas las partes interesadas.

La Unión Europea subraya también la importancia de las zonas libres de armas de destrucción en masa, nucleares o de otro tipo, y sus sistemas vectores, previstas en la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Hacemos un llamamiento a todos los Estados del Oriente Medio para que establezcan una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores eficazmente verificable.

Antes de concluir, deseo aprovechar esta ocasión para felicitar al Organismo Internacional de Energía Atómica y a su Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, por haber sido merecedores del Premio Nobel de la Paz este año. El premio es un tributo a la importancia que se le concede a la labor del OIEA.

**Sr. Zhang Yan** (China) (*habla en chino*): Ante todo, en nombre de la delegación china deseo expresar nuestras condolencias a los Estados del Asia meridional: el Pakistán, la India y el Afganistán, por el sufrimiento que padecen a causa del terremoto que ocurrió la semana pasada.

El fin de la guerra fría y la nueva situación de seguridad han permitido que logremos una reducción considerable de las armas nucleares y que aspiremos a la total prohibición y cuidadosa destrucción de dichas armas. Hacer avanzar el proceso de desarme y reducir constantemente el papel de las armas nucleares en los asuntos políticos internacionales y las políticas de seguridad nacional, son dos aspectos de suma importancia para mejorar el clima de seguridad internacional y promover el proceso de no proliferación nuclear. En ese sentido, los Estados poseedores de armas nucleares tienen responsabilidades especiales y fundamentales. Es anacrónico mantener una mentalidad de guerra fría, abogar por una estrategia de ataques preventivos, incluir en una lista a otros países como blancos de ataques nucleares, bajar el umbral para utilizar las armas nucleares o desarrollar nuevos tipos de armas nucleares con fines específicos.

Es lamentable que la Séptima Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no haya logrado resulta-

dos sustantivos. Sin embargo, como piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) seguirá desempeñando un papel indispensable para preservar el régimen internacional de no proliferación nuclear, reducir la amenaza de las armas nucleares y mantener la paz y la seguridad internacionales. China siempre cumplirá fielmente todas sus obligaciones en virtud del TNP y se compromete a aumentar la universalidad, eficacia y autoridad del Tratado y promover, de una forma general y equilibrada, los tres objetivos del TNP, a saber, el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Seguiremos participando activa y constructivamente en el proceso de examen del TNP.

Como Estado poseedor de armas nucleares, China nunca ha evadido sus responsabilidades y obligaciones en materia de desarme nuclear. China siempre ha estado a favor de la prohibición completa y la total destrucción de las armas nucleares. Desde el mismo día en que tuvo posesión de las armas nucleares, China se ha comprometido a no ser el primero en utilizar las armas nucleares en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia y se ha comprometido incondicionalmente a no utilizar ni amenazar con utilizar las armas nucleares contra ningún Estado no poseedor de armas nucleares o zonas libres de armas nucleares.

China siempre ha cumplido este compromiso, durante la era de la guerra fría, cuando hicimos frente a la amenaza o el chantaje nuclear, y hasta en el período posterior a la guerra fría, cuando presenciamos los cambios dramáticos en la situación de seguridad internacional. La política de China en este sentido seguirá inalterable en el futuro.

China sostiene que para que se promueva aún más el proceso de desarme nuclear deberán adoptarse las siguientes medidas. Debe concluirse lo antes posible un instrumento jurídico internacional sobre la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. El desarme nuclear debe seguir un proceso justo y razonable de reducción gradual hacia un equilibrio descendente. Los dos Estados que poseen los mayores arsenales nucleares tienen la responsabilidad especial y fundamental del desarme nuclear y deben cumplir seriamente los tratados de reducción de armas nucleares ya concertados y deben reducir aún más sus arsenales nucleares de una manera verificable e irreversible de suerte que se creen las condiciones para

alcanzar el objetivo final del desarme nuclear general y completo.

Hasta tanto no se logre el objetivo de la prohibición completa y la cuidadosa destrucción de las armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse a no ser los primeros en utilizar las armas nucleares y comprometerse incondicionalmente a no utilizar ni amenazar con utilizar las armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares o las zonas libres de armas nucleares.

Los Estados poseedores de armas nucleares deben abandonar las políticas de disuasión nuclear que se basan en usar primero las armas nucleares y deben reducir el papel de las armas nucleares en su política de seguridad nacional.

Las medidas de desarme nuclear, entre ellas las medidas provisionales, deben seguir las directrices para mantener el equilibrio estratégico mundial y la estabilidad y la seguridad sin menoscabo para todos.

La Conferencia de Desarme de Ginebra debe llegar pronto a un acuerdo sobre su programa de trabajo que le permita comenzar su tarea sustantiva sobre las cuestiones relativas al establecimiento de comités especiales sobre desarme nuclear, las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, un tratado de suspensión de la producción de material fisionable y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La proliferación de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares y sus sistemas vectores, plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa es una tarea apremiante que enfrenta la comunidad internacional. El objetivo final de los esfuerzos de no proliferación es mantener la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. A fin de impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa, debe adoptarse un enfoque integrado para abordar tanto sus síntomas como sus causas originales. En ese sentido, sostenemos lo siguiente.

Primero, deben dedicarse esfuerzos a crear un entorno de seguridad regional e internacional favorable que sea propicio a la no proliferación. Los países deben respetar los intereses de seguridad mutuos y esforzarse por establecer una relación basada en la confianza y en los beneficios mutuos, así como en la igualdad y la

cooperación a fin de lograr la seguridad mutua y erradicar así las motivaciones de la proliferación.

Segundo, todos los Estados deben recurrir a medios políticos y diplomáticos para resolver el problema de la proliferación dentro del marco del derecho internacional existente. Las medidas de no proliferación deben contribuir a promover y mantener la seguridad internacional. Deben buscarse soluciones adecuadas a las cuestiones de la proliferación a través del diálogo y no del enfrentamiento, y mediante la cooperación y no la presión. Los esfuerzos de no proliferación de ninguna manera deben obstaculizar la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos.

Tercero, el régimen de no proliferación existente debe fortalecerse y mejorarse a la luz de la situación general de no proliferación y del desarrollo económico, científico y tecnológico mundial. En toda medida tendiente a fortalecer el régimen de no proliferación internacional se debería respetar el principio del multilateralismo y el proceso democrático de adopción de decisiones a través de una amplia participación encaminada a garantizar el carácter imparcial, razonable y no discriminatorio del sistema internacional de no proliferación. El papel de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales debe aprovecharse plenamente.

Como miembro responsable de la comunidad internacional, China se opone con firmeza a la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. China se ha adherido a todos los tratados internacionales y a todas las organizaciones internacionales pertinentes en la esfera de la no proliferación y cumple estrictamente sus obligaciones internacionales en ese ámbito. China asigna importancia a los intercambios y a la cooperación internacionales en la esfera de la no proliferación. Nos hemos esforzado intensamente por promover el diálogo y la reconciliación y apoyamos los esfuerzos de las partes interesadas en hallar una solución a las cuestiones nucleares de la península de Corea y a la cuestión nuclear del Irán a través de medios políticos y diplomáticos.

China atribuye gran importancia a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, y somos unos de los primeros en presentar su informe nacional sobre la aplicación de la resolución. Continuaremos participando activamente en la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y trabajaremos con todas las partes para garantizar la aplicación eficaz de la resolución. China está examinando la posibilidad

de auspiciar un seminario regional sobre cuestiones relacionadas con aquellas que aborda el Comité establecido por la resolución 1540 (2004) y está analizando este asunto con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

China también otorga gran importancia a las normas sobre la no proliferación que se aplican a los controles a la exportación. Hemos establecido un amplio sistema jurídico y de gestión sobre las exportaciones. Nuestros principios y prácticas son básicamente idénticos a las prácticas internacionales. Hemos establecido relaciones activas con los mecanismos multinacionales de control de exportaciones. China se ha adherido al Grupo de Suministradores Nucleares y está dispuesta a adherirse al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. También mantiene contacto y diálogo con los miembros del Acuerdo de Wassenaar y del Grupo de Australia.

El desarme y la no proliferación se complementan mutuamente y constituyen una tarea ardua y de largo plazo. Como siempre, China realizará esfuerzos incansables por promover esos objetivos y por lograr la paz y la seguridad universales.

**Sr. Mine** (Japón) (*habla en inglés*): En el año del sexagésimo aniversario de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki, recalamos la importancia de mantener y fortalecer el régimen de desarme y no proliferación nucleares. No cabe duda de que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular para lograr esos objetivos en las circunstancias actuales.

La Conferencia de las Partes de 2005 encargada del Examen del TNP y la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General no pudieron producir ningún documento sustantivo en este sentido. Otros mecanismos y marcos de desarme, incluida la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme, que actualmente se encuentran estancadas, también enfrentan desafíos ingentes. Ahora más que nunca es imprescindible que la Primera Comisión realce su papel en lo que respecta al logro del desarme y de la no proliferación nucleares.

Los recientes desafíos al régimen del TNP, como el incumplimiento y la proliferación de tecnología nuclear por medio de redes clandestinas de proliferación nuclear, así como el riesgo de la adquisición de armas nucleares por terroristas, han puesto de relieve la urgencia de que los Estados partes realicen esfuerzos

adicionales para mantener y fortalecer el régimen del TNP. Tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados que no las poseen deben seguir cumpliendo plenamente sus obligaciones y compromisos de conformidad con el TNP. Los Estados no poseedores de armas nucleares deben tomar con seriedad el compromiso contraído hasta la fecha por casi todos los Estados de renunciar a la opción de poseer armas nucleares de conformidad con el TNP, recordando las decisiones y la resolución de la Conferencia de las Partes de 1995 encargada del Examen del TNP y la prórroga del Tratado, así como el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2000 encargada del examen del TNP, que son testimonios de la intención de los Estados partes de cumplir sus promesas relativas al desarme nuclear.

Los esfuerzos de los Estados poseedores de armas nucleares por reducir sus arsenales nucleares deben ser debidamente apreciados. El Japón valora mucho el Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas, que debe servir como medida para efectuar ulteriores reducciones en el número de las ojivas nucleares estratégicas de Rusia y los Estados Unidos. El Japón alienta a la Federación de Rusia y a los Estados Unidos a que se esfuercen por cumplir plenamente con el Tratado y examinen la posibilidad de aprovechar el Tratado para realizar ulteriores reducciones y reconozcan este objetivo como una base para el futuro y no como un fin en sí mismo.

El Japón también exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten otras medidas tendientes al desarme nuclear, incluidas mayores reducciones en la utilización de todos los tipos de armas nucleares, y pedimos a todos los Estados que no actúen de manera que se reduzca el umbral de utilización de las armas nucleares. En ese sentido, el Japón recalca la importancia de aplicar los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en el proceso encaminado a la eliminación de las armas nucleares.

El peligro de socavar el régimen del TNP también existe fuera del marco. Los Estados que no son partes del TNP y que están desarrollando, o que se sospecha que desarrollan, armas nucleares están enviando un mensaje equivocado a los Estados partes del TNP al sugerir que se goza de beneficios al permanecer fuera del Tratado. Esos Estados que no son partes del TNP deben tener presente que su responsabilidad política como miembros de la comunidad internacional es impedir la proliferación de las armas nucleares. El Japón



se suma a otros Estados partes para seguir exhortando a los Estados que no son partes del TNP a que se adhieran al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares sin dilación ni condiciones, y, en espera de su adhesión, se abstengan de realizar actos que puedan frustrar el objeto y el propósito del Tratado y adopten medidas prácticas para el logro del desarme y de la no proliferación.

El Japón acoge con beneplácito el hecho de que en la cuarta ronda de conversaciones de las seis partes se lograra un acuerdo sobre una declaración conjunta en la que se señala el objetivo final a lograr mediante las conversaciones. El Japón aprecia en gran medida los esfuerzos realizados por los países interesados, en particular los de China como coordinadora. La solución pacífica de la cuestión nuclear de la República Democrática Popular de Corea es un asunto urgente de seguridad para el Japón. El compromiso de ese país, por primera vez, de abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes de manera verificable sentará las bases para lograr en el futuro la desnuclearización de la península de Corea a través de las conversaciones de las seis partes. El Japón toma nota con toda seriedad de la decisión de la República Popular Democrática de Corea. Consideramos que es importante para las seis partes aplicar el acuerdo de manera inmediata y sostenida. Pienso que a esos efectos se debe promover el diálogo constructivo. Aunque habrá dificultades antes de que se logre la desnuclearización de la península de Corea, el Japón trata de hacer todo lo que está a su alcance para concretar el objetivo común de la paz y la estabilidad en Asia nororiental manteniendo una cooperación estrecha con los países interesados.

El 24 de septiembre, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) aprobó una resolución según la cual el Irán está incumpliendo los Acuerdos de Salvaguardia del OIEA y lo insta a prestar una mayor cooperación con el OIEA, así como a restablecer la suspensión de sus actividades relacionadas con el enriquecimiento y la reelaboración del uranio. La aprobación de esa resolución fue un mensaje claro de la comunidad internacional al Irán y el Japón considera que es un importante paso hacia la solución de este problema mediante negociaciones. El Japón insta firmemente al Irán a responder a la resolución aplicando con sinceridad los requerimientos de todas las resoluciones pertinentes del OIEA, incluida la suspensión, sin excepción, de todas sus actividades relacionadas con el

enriquecimiento y la reelaboración del uranio, incluida la conversión de uranio, y pide al Irán que regrese al proceso de negociaciones con las tres partes de la Unión Europea.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es una cuestión importante, ya que la actitud de los Estados poseedores de armas nucleares afecta la fiabilidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sigue siendo una cuestión prioritaria en el programa de desarme y no proliferación nucleares. Acogemos con beneplácito la Declaración Final de la Cuarta Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, convocada para celebrarse aquí en Nueva York el mes pasado, en la que se pidió a todos los Estados que aún no lo han hecho firmar y ratificar el Tratado sin más dilación. En particular, esperamos sinceramente que los restantes 11 países que aparecen en el Anexo 2 escuchen el pedido de la comunidad internacional y ratifiquen el Tratado. Seguiremos apoyando el continuo fortalecimiento del régimen de verificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares con miras a conservar el impulso para la entrada en vigor del Tratado. Una moratoria sobre los ensayos nucleares debe mantenerse hasta tanto entre en vigor el Tratado.

El inicio inmediato de las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisiónable y la pronta concertación de ese tratado se acordó en 1995 y 2000. El tratado sería un elemento esencial para la pronta eliminación del arsenal nuclear y contribuiría, además, a la prevención de la proliferación nuclear mediante la prohibición mundial de la producción de material fisiónable para su empleo en armas nucleares, a la vez que, mediante su sistema de verificación, mejoraría la transparencia y el mecanismo de rendición de cuentas en la gestión de esos materiales.

El Japón acoge con beneplácito que los Estados Unidos hayan dejado claro en su declaración, hecha la semana pasada aquí, en la Primera Comisión, su intención de apoyar el pronto inicio de las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisiónable. El Japón considera que la verificación de ese tratado es necesaria y posible. Sin embargo, nuestra prioridad es dar inicio a las negociaciones en la Conferencia de Desarme sin condiciones previamente establecidas, en lugar de prolongar los debates sobre el

mandato. No debemos prejuzgar el resultado de las negociaciones. El Japón pide a todos los Estados poseedores de armas nucleares que no son partes del TNP que declaren una suspensión de la producción de material fisionable para su empleo en armas nucleares hasta tanto entre en vigor el Tratado.

El Japón felicita al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a su Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, por haber recibido el Premio Nobel de la Paz correspondiente a este año. Hoy, el mundo reconoce que nunca ha sido mayor la amenaza de la proliferación y la importancia del papel del OIEA en ese ámbito. El Japón prevé seguir apoyando las actividades del OIEA de manera que pueda cumplir su importante misión como piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear.

El Japón considera que lograr la universalidad de la adhesión a los protocolos adicionales del OIEA es el medio más realista y eficaz de mejorar el régimen de no proliferación nuclear, ya que éste puede asegurar que no haya materiales o actividades nucleares no declaradas en los Estados. A la vez que toma nota del creciente número de países que han firmado o ratificado esos protocolos, el Japón insta a todos los Estados que aún no hayan firmado o ratificado alguno a hacerlo. En este sentido, es preciso mejorar la capacidad del OIEA en términos de sus actividades de salvaguardias.

Por último, deseo presentar un proyecto de resolución sobre desarme nuclear que el Japón está sometiendo a la Primera Comisión. Guiado por un fuerte sentimiento nacional a favor de la eliminación total de las armas nucleares, el Japón, como única nación del mundo que ha sufrido las bombas atómicas, ha presentado proyectos de resolución sobre desarme nuclear desde 1994, que han contado con el apoyo abrumador de la comunidad internacional. Al conmemorarse el sexagésimo aniversario de los bombardeos atómicos, así como de la creación de las Naciones Unidas, hemos decidido examinar y reestructurar nuestros proyectos de resolución anteriores con miras a lograr un proyecto de resolución más conciso y firme. La comunidad internacional debe solucionar el problema de la falta de consenso que se apreció en la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP y en la Cumbre de la Asamblea General. Con ese fin, el Japón espera que todos los países, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, cualesquiera que sean las diferencias de posición, se unirán y apoyarán el proyecto de reso-

lución, con miras a alcanzar la eliminación total de las armas nucleares.

Finalmente, deseo expresar mis profundas condolencias a los familiares de las víctimas del terremoto que tuvo lugar el fin de semana en el Pakistán, la India y el Afganistán.

**Sr. Chowdhury** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera por su intermedio expresar nuestras sinceras condolencias a las delegaciones del Pakistán y la India por la tragedia que golpeó a sus pueblos en la forma de terremotos que costaron tantas vidas y causaron tantos daños materiales. También hacemos llegar nuestro pésame a la delegación de Guatemala por las pérdidas sufridas por ese país como resultado de las inundaciones.

Estamos examinando hoy el tema de las armas nucleares teniendo como trasfondo nuestros fracasos sucesivos de los últimos dos años y en particular de 2005. Generalmente se cree —y en ello hay algo de cierto— que el éxito en el desarme nuclear no depende de cuestiones técnicas sino que es una cuestión de voluntad política. Por consiguiente, necesitamos una mayor voluntad política y un pensamiento más creativo para avanzar en ese terreno.

El fracaso de la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es motivo de gran preocupación para todos nosotros. Hemos dejado escapar una gran oportunidad de trazar el curso de nuestras acciones futuras para salvar al mundo del flagelo de la existencia permanente de las armas nucleares, así como de la posible utilización o de la amenaza de la utilización de esas armas. Eso no debió ocurrir.

Sin embargo, creemos que nuestro desacuerdo durante la Conferencia encargada del examen no ha debilitado en forma alguna nuestros avances de 1995 y 2000. Aquellas decisiones fueron adoptadas por consenso. No podemos simplemente abandonar esos compromisos y obligaciones. Debemos aplicar aquello que hemos acordado, en particular las 13 medidas prácticas para la aplicación sistemática y progresiva del artículo VI del TNP. Esas 13 medidas prácticas siguen siendo el punto de referencia para el proceso de desarme.

Nos preocupa en gran medida que las deliberaciones de la Conferencia de Desarme —único foro multilateral para negociaciones de desarme— hayan permanecido estancadas durante años. Reiteramos

nuestro llamamiento para que la Conferencia reanude sus trabajos sustantivos de conformidad con la conclusión unánime de la Corte Internacional del Justicia de que es obligatorio proseguir de buena fe y llevar hasta el final negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo control internacional estricto y eficaz.

Es preciso que fortalezcamos nuestros esfuerzos por lograr el desarme y la no proliferación nucleares. Podemos hacer tal cosa a través de la reanudación en la Conferencia de Desarme de negociaciones sobre un tratado no discriminatorio y multilateral que a la vez sea internacional y efectivamente verificable mediante el que se prohíba la producción de material fisionable para ser empleado en armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Tenemos también que ponernos de acuerdo lo antes posible sobre el programa del período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme.

Ha transcurrido un decenio desde que adoptamos el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Es de lamentar profundamente que el Tratado aún esté pendiente de entrar en vigor. Instamos a los 11 Estados restantes que figuran en el anexo 2 cuya ratificación del Tratado es esencial a adherirse al mismo lo antes posible. La entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares será el primer paso esencial hacia el logro de nuestros deseados objetivos de desarme y no proliferación nucleares.

Participamos en la Conferencia para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), celebrada recientemente en Nueva York, a fin de expresar nuestro apoyo constante a la labor encaminada a la universalización de ese Tratado.

Estamos convencidos de que los Estados poseedores de armas nucleares han progresado poco en la eliminación de sus arsenales nucleares que lleva al desarme nuclear. La destrucción de algunas viejas ojivas nucleares quedó eclipsada porque las ojivas restantes fueron equipadas con sistemas más precisos contra los objetivos. También se están haciendo esfuerzos para desarrollar nuevos tipos de armamento nuclear. Esas novedades reforzarán las capacidades bélicas y harán que los Estados tiendan más a recurrir a ellas. Eso será extremadamente desestabilizador. Además, si poseer armas nucleares da mayor sensación de seguridad resultará más atrayente adquirirlas. Si algunos Estados las tienen y

parecen beneficiarse de ellas, otros también las querrán. La lógica es simple pero indisputable.

Por lo tanto, pido a los Estados poseedores de armas nucleares que tomen medidas prácticas para reducir sus arsenales nucleares, así como que se abstengan de desarrollar nuevos tipos de armas nucleares. Deberían actuar de conformidad con su compromiso de reducir el uso de ese tipo de armas en sus políticas de seguridad y de acabar con él en última instancia.

Bangladesh ha optado consciente e incondicionalmente por seguir siendo un Estado no poseedor de armas nucleares. Bangladesh es la primera nación del anexo 2 perteneciente al Asia meridional que ha ratificado el TPCE. También somos parte en el TNP. Hemos concluido acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), incluso algunos relativos a los protocolos adicionales.

Creemos que los acuerdos sobre desarme regional pueden ser importantes para el desarme nuclear mundial. Nos complace que haya zonas libres de armas nucleares y pedimos que se creen zonas semejantes en el Asia meridional, en el Oriente Medio y en otras partes del mundo.

La principal amenaza para la humanidad es que siempre haya armas nucleares. Estamos convencidos de que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta de que éstas no se utilizarán y de que tampoco se amenazarán con utilizarlas en el futuro. Desde ese punto de vista, subrayamos el imperativo categórico de los principios de irreversibilidad y transparencia para todas las medidas relativas al desarme nuclear y la necesidad de desarrollar más mecanismos de verificación adecuados y eficaces. Asimismo, no puede haber mayor peligro en el mundo que hacer trampas en la esfera del desarme nuclear. Se trata de un axioma irrefutable e indiscutible.

**Sr. Masood Khan** (Pakistán) (*habla en inglés*): Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, y por conducto de usted a todas las delegaciones que han transmitido oficial o extraoficialmente su pésame y su apoyo a las víctimas del terremoto que sobrevino en el Pakistán, en otras partes del Asia meridional y en el Afganistán. Lamentablemente, el Pakistán fue el país más afectado. Precisamente ahora, mientras hago uso de la palabra, las operaciones de rescate y socorro continúan a toda marcha. Los mecanismos nacionales se han aprovechado al máximo en ese esfuerzo. La asistencia humanitaria internacional ha sido oportuna y rápida.

Estamos emocionados por las reacciones espontáneas y sinceras dirigidas al pueblo pakistaní. Quisiéramos transmitir nuestra profunda gratitud a todos los Gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales por su ayuda y asistencia.

El número de vidas humanas que se ha perdido en el Pakistán ha sido enorme. Aldeas y municipios enteros son ahora montones de escombros. La infraestructura ha quedado afectada y se ha deteriorado a lo largo de vastos, y ahora inaccesibles, territorios. Incluso mientras lidiamos con las operaciones de socorro inmediato nos estamos preparando para la rehabilitación y la reconstrucción. Agradeceríamos contar con la solidaridad constante de la comunidad internacional mientras avanzamos por esa fase difícil.

Pasaré ahora al tema de nuestro debate temático. Ahora ya estamos familiarizados con el mal, así que lo que necesitamos es la receta adecuada. La cuestión que nos ocupa es cómo rectificar la situación. Una forma es permitirnos caer en el juego sutil, o no tan sutil, de las acusaciones. La otra es volver la mirada a las amenazas existentes y emergentes y a las cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación y tratar de entender su correlación en un marco objetivo. Intentemos evaluar si está surgiendo una nueva estructura de seguridad que descansa sobre una infraestructura nueva. También debemos plantearnos qué implicaciones tiene para los objetivos fundamentales del desarme, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear.

Debemos partir de la realidad. El sistema de seguridad mundial está experimentando un cambio profundo. El consenso que se logró en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y que aparentemente se fue desarrollando después de la guerra fría, no está arraigándose. El consenso existente se ha caracterizado por ser una reliquia del pasado. Hay diversos enfoques y perspectivas para el desarme y la no proliferación. El consenso subyacente al desarme y la no proliferación se ha socavado y se ha debilitado el sistema multilateral de desarme. Ello abre las puertas a los enfoques unilaterales, discriminatorios o coercitivos.

La Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del TNP acabó en lo que podría llamarse eufemísticamente una pausa estratégica. Las negociaciones relativas al Documento Final de la Cumbre 2005 se desmoronaron debido a los intereses en materia de seguridad que prevalecían y eran divergentes. Al soca-

varse el consenso se creó un vacío que sería peligroso para la paz y la estabilidad, sobre todo para las regiones en tensión. La naturaleza detesta los vacíos.

En el discurso que pronunció ante la Asamblea General el 14 de septiembre, el Presidente del Pakistán, General Pervez Musharraf, pidió un nuevo consenso para lograr el desarme y la no proliferación. Intentaré explicar esa propuesta dividiéndola en varios puntos breves.

El consenso debería promoverse mediante consultas y el acuerdo entre todos los Estados, no sólo entre un grupo de países que se han elegido a sí mismos, aun cuando las intenciones sean buenas.

Debería haber un mismo grado de seguridad para todos a partir de la premisa fundamental de la Carta de las Naciones Unidas de igualdad de seguridad para todos los Estados. Otra razón es que en la propia Declaración del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2, sección II) se aprobó el principio de igualdad de seguridad para todos los Estados.

Esa seguridad debería promoverse multilateralmente y no a través de medios nacionales ni en el seno de grupos restringidos, por poderosos que éstos sean.

Debemos abordar los motivos subyacentes que llevan a los Estados a adquirir armas de destrucción en masa, que incluyen las amenazas que plantean fuerzas superiores que pueden ser o no ser convencionales, la existencia de controversias y conflictos con Estados más poderosos y la discriminación en la aplicación de las normas y leyes internacionales.

La proliferación de las armas de destrucción en masa multiplica la amenaza del posible uso de ese tipo de armas. La proliferación únicamente puede contenerse si nuestros esfuerzos van acompañados de un esfuerzo paralelo por hacer que se lleve a cabo el desarme en esa esfera.

La discriminación y la asimetría en la posesión de armas de destrucción en masa no garantizarán la no proliferación ni la estabilidad regional o mundial. Las limitaciones tecnológicas tampoco son una respuesta duradera, a no ser que se aborden los motivos de la proliferación.

Debemos ocuparnos de la nueva amenaza de los terroristas que adquieren armas de destrucción en masa. Una vez más, ello únicamente podrá lograrse mediante

medidas colectivas y de cooperación, no mediante la coerción ni la discriminación.

Un nuevo consenso en la esfera de la seguridad debería tener en cuenta la necesidad de abordar los retos mundiales existentes o emergentes para la seguridad regional e internacional. Ese objetivo puede lograrse mediante la Conferencia de Desarme o mediante un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Desarme.

En cuanto al vehículo para desarrollar el nuevo consenso —o, al menos, para empezar a hacerlo— hemos propuesto que el Presidente de la Primera Comisión celebre consultas oficiosas de composición abierta. Ello podría ser beneficioso para la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Quisiera ahora referirme a los desafíos que existen en las cuatro cuestiones centrales.

En lo que respecta al desarme quisiera subrayar la lentitud de su ritmo, así como el crédito y el reconocimiento que merecen las medidas adoptadas y el compromiso continuo con el uso pacífico de la energía nuclear bajo condiciones acordadas a nivel mundial.

En el ámbito del material fisionable, la pregunta que tenemos que responder es si un tratado por el que se prohíbe la producción d

e ese material sería verificable o no. Ahí es donde estamos estancados en este momento y es de allí que tenemos que salir.

Tenemos que resolver la cuestión de los vínculos entre las cuatro cuestiones centrales. Estos vínculos en el contexto de un programa equilibrado y global de trabajo no son artificiales, superficiales o foráneos. Están anclados en historia y en sustancia.

Es necesario reconciliar la realidad nuclear dentro del régimen mundial de no proliferación. Es decir la existencia de ocho y no cinco Estados poseedores de armas nucleares.

En lo que respecta al programa de trabajo, la propuesta de los cinco embajadores es bastante buena. Ha destilado todas las propuestas que se encontraban sobre la mesa. La diplomacia es el arte de lo posible. Estos son las aspiraciones mínimas creíbles que se presentan ante nosotros. Si queremos comenzar a trabajar podemos hacerlo entonces sin condiciones previas.

No hay nada malo en el mecanismo vigente. Es necesario utilizarlo plenamente en el papel específico asignado a cada una de las partes que lo integran.

Termino mis comentarios reiterando nuestra propuesta de que deberíamos trabajar en pro de una nueva síntesis, de un nuevo consenso. Debemos hacerlo de manera sincera, con seriedad y, debo decir, de manera eficiente.

**Sr. Meyer (Canadá) (habla en inglés):** Ante todo permítaseme unirme a todos los que han expresado sus condolencias por las víctimas de los desastres naturales en Asia meridional y Centroamérica.

Como observamos durante nuestra declaración de apertura (véase A/C.1/60/PV.2), la Primera Comisión se reúne en un momento muy difícil para la no proliferación nuclear multilateral, el control de armamentos y el desarme. En su declaración ante la Asamblea General el mes pasado (véase A/60/PV.18), el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá deploró el hecho de que el Documento Final de la Cumbre (resolución 60/1) no contuviera ni un solo párrafo dedicado al desarme y la no proliferación nucleares. También se lamentó de que los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) no hayan podido llegar a un acuerdo respecto de un resultado sustancial en la Conferencia de examen del mes de mayo. En ambos casos la incapacidad de llegar a un consenso frustró los intentos de muchos de hacer progresos en el logro de los objetivos largamente esperados en materia de desarme y no proliferación.

Sin embargo, aquí en este foro de la Primera Comisión la inmensa mayoría de los Estados pueden demostrar su compromiso con los principios del TNP sin las limitaciones que impone la necesidad de unanimidad. Si bien el número de miembros del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ha crecido de manera constante hasta alcanzar los 176 signatarios, y aunque el sistema internacional de verificación sigue consolidándose como un moderno régimen de verificación con alcance global, la puesta en vigor legal del Tratado sigue siendo algo distante. En la Cuarta Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, celebrada el mes pasado, los que han ratificado el Tratado se pusieron de acuerdo en una declaración final que reiteró su apoyo constante al Tratado e hizo recomendaciones sobre cómo conseguir la ratificación de los 11 Estados que figuran en el Anexo 2.

Nos complace que en el Documento Final figure la propuesta canadiense que pide a los Estados de una determinada región considerar la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de una manera coordinada. En años recientes, el Canadá hizo notar, en sus deliberaciones con muchos Estados que no lo han ratificado, que la dinámica de la seguridad internacional tiende a ser un fuerte impedimento para la ratificación de algunos países. Nuestra propuesta pretendía hacer frente a una de las objeciones más comunes a la ratificación por parte de esos Estados teniendo en cuenta esa realidad: “¿Por qué debo yo ratificar cuando otros Estados Miembros de la región no lo hacen?” Al convenir en la ratificación de manera simultánea, tanto los Estados que figuran en el Anexo 2 como los que no figuran en él, dentro de una misma región pueden ayudar a fomentar la seguridad y la confianza en las regiones que sufren con demasiada frecuencia la inseguridad y la incertidumbre.

Aunque el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se ha venido aplicando provisionalmente en tanto se produce su entrada en vigor, otros mecanismos de desarme y no proliferación que reforzarían el régimen de no proliferación, tales como el Tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable todavía, se están negociando. Detener la producción de material fisionable para armas nucleares es una prioridad acuciante y no se han registrado avances en ese sentido, al menos desde la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) del año 2000, que pidió la conclusión del Tratado en un plazo de cinco años.

La Conferencia sobre Desarme había recibido un mandato específico de negociación de parte de la Conferencia de Examen de 2000 que lamentablemente no realizó debido al estancamiento continuo en cuanto al programa de trabajo. El Canadá ha expresado su deseo de ser flexible en cuanto al mandato preciso para la negociación del tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable como parte de un paquete de avenencia sobre el programa de trabajo de la Conferencia. Seguimos instando a otros miembros de las Conferencias a mostrar idéntica flexibilidad en nuestros esfuerzos colectivos por salir de este atolladero que ya ha durado demasiado. La integridad y viabilidad del TNP dependen de que siga habiendo un impulso fuerte para la reducción de las armas nucleares. No se puede volver a la carrera armamentista del siglo XX. Desde

los años 1980 varios Estados poseedores de armas nucleares han hecho importantes y bien acogidos progresos en la reducción de sus arsenales nucleares.

Todos los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad de garantizar que sus acciones y pronunciamientos sean compatibles con el movimiento progresivo y constante hacia el desarme. Las doctrinas o referencias políticas que den la impresión de conceder importancia creciente a las armas nucleares para sus respectivas políticas de seguridad constituyen una maldición para los esfuerzos de desarme. Alentamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a seguir reduciendo y desmantelando sus arsenales nucleares con un grado máximo de transparencia. Seguiremos instando a todos aquellos que no forman parte del TNP a que se unan a este Tratado fundamental como Estados no poseedores de armas nucleares.

La integridad y viabilidad del TNP depende también de que los Estados Miembros cumplan con sus compromisos de no proliferación. El derecho de un Estado a desarrollar tecnología del ciclo de combustible nuclear debe considerarse en el contexto de sus obligaciones con la no proliferación nuclear en virtud del TNP. El Irán debe encarar de manera satisfactoria el caso de su incumplimiento, que ha sido documentado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Mientras no se resuelvan todas las cuestiones pendientes, creemos que el Irán debe mantener la suspensión de todas sus actividades relacionadas con el enriquecimiento de uranio. La reanudación de la conversión es una violación del acuerdo de París con los tres países de la Unión Europea e ignora las sucesivas resoluciones del OIEA. En vista de la reciente resolución de la Junta de Gobernadores del OIEA que encontró que el Irán estaba incumpliendo, el Canadá cree que el OIEA debe informar al Consejo de Seguridad sobre esta cuestión lo antes posible.

El Canadá acoge con beneplácito el acuerdo al que se llegó en las conversaciones entre las seis partes con miras a resolver las preocupaciones sobre la proliferación nuclear en la península coreana. Instamos a todas las partes a cumplir sin demora sus compromisos y a tomar dicho acuerdo como punto de partida en la próxima ronda de conversaciones con miras a garantizar de una vez por todas que la península coreana quede libre de armas nucleares.

Por último, el Canadá acoge con beneplácito el anuncio reciente de que el OIEA y su Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, han recibido el Premio Nobel de la Paz correspondiente a 2005. Miembro fundador del OIEA, el Canadá es un importante actor en todo el espectro de sus actividades y durante el año pasado ocupó la Presidencia de la Junta de Gobernadores. Como receptor merecedor de este prestigioso premio, el Sr. ElBaradei ha demostrado capacidad como dirigente en toda una serie de difíciles cuestiones de no proliferación y desarme que preocupan al Canadá y al mundo, incluidos Corea del Norte, el Irán, el Iraq y el fortalecimiento de los acuerdos de salvaguardias nucleares en virtud del TNP. El Organismo hace una importante contribución a la paz y la seguridad internacionales mediante sus actividades de verificación y salvaguardias y el Canadá felicita al Organismo y al Dr. ElBaradei en esta ocasión histórica.

**Sr. Costea** (Rumania) (*habla en inglés*): Permítame sumarme a los oradores que me han precedido para expresar mis condolencias con motivo de los desastres naturales en Asia meridional y Guatemala. Dado que nuestro país se ha visto afectado por seis inundaciones consecutivas sólo en el último año, sabemos muy bien lo que significa vivir un desastre de esa índole.

Nuestra posición sobre el tema que hoy estamos debatiendo quedó plenamente reflejada en la declaración que antes formuló el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea. Por consiguiente, me centraré en varios aspectos concretos.

Este año, en distintos escenarios —como la semana pasada durante el debate general de la Primera Comisión— hemos escuchado en muchas ocasiones evaluaciones sombrías de la situación actual en materia de desarme y no proliferación, especialmente en el ámbito nuclear. Compartimos plenamente esas preocupaciones, suscitadas por el hecho de que la comunidad internacional repetidamente ha sido incapaz de tomar medidas comunes y consensuadas contra la trama de las amenazas viejas y nuevas a la paz y la seguridad mundiales. La Séptima Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Comisión de Desarme, la Cumbre Mundial y la Conferencia de Desarme son oportunidades perdidas de fortalecer las normas y medidas multilaterales destinadas a fomentar los objetivos del desarme y la no proliferación nucleares.

Rumania se sumó a la iniciativa interregional lanzada por Noruega en un intento de aportar propuestas concretas sobre el desarme y la no proliferación nucleares para que fueran incluidas en el Documento Final de la Cumbre. Nos alentó y nos alienta el apoyo recibido, aunque no bastó para tender un puente entre las posiciones y prioridades todavía demasiado divergentes de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Opinamos que, al idear nuevos mecanismos que respondan eficazmente a los desafíos de nuestro siglo, también hay que fortalecer los mecanismos existentes. Creemos que ambos son complementarios, no rivales. Por lo tanto, Rumania concede especial importancia a la Iniciativa de lucha contra la proliferación y a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, y acoge con beneplácito la reciente apertura a la firma del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

Al mismo tiempo, seguimos prestando atención a la aplicación de las obligaciones contraídas en virtud del TNP y de las decisiones adoptadas en las Conferencias de 1995 y de 2000 de las Partes encargadas del examen del TNP. Tomamos nota de las actualizaciones que se facilitaron la semana pasada sobre la aplicación del Artículo VI por los Estados Unidos —país que recientemente finalizó la desactivación de toda su fuerza de misiles balísticos intercontinentales Peacekeeper, de conformidad con las obligaciones que le corresponden en virtud del Tratado de Moscú de 2002— y por la Federación de Rusia, que desde 1991 ha logrado reducir a la quinta parte sus existencias agregadas de armas nucleares y a la cuarta parte sus armas nucleares no estratégicas.

Rumania siempre ha considerado el desarme nuclear desde una perspectiva pragmática, debido a lo gradual del proceso y a sus numerosas implicaciones políticas y estratégicas, especialmente en el plano mundial. Por ello, entre las diversas medidas que aún hay que adoptar para cumplir el programa de no proliferación y de desarme, consideramos urgente que se inicien de inmediato negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Entretanto, instamos a todos los Estados, con independencia de su condición, a que impongan una suspensión de la producción de material fisionable para la producción de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Nos complace observar el elevado nivel de apoyo —expresado este año en Ginebra, pero también actualmente en la Primera Comisión— para que se inicien negociaciones sobre un tratado de esa clase en la Conferencia de Desarme. En nuestra opinión, se trata de un objetivo viable y realista para el próximo período de sesiones de la Conferencia, especialmente en un momento en que cumplirá 10 años desde que finalizara su último período de sesiones de negociación.

Estamos deseando que se produzca un debate interactivo y fructífero.

**Sr. Muhumuza Laki** (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que hago uso de la palabra, mi delegación quisiera aprovechar la oportunidad para felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Comisión. Usted y su equipo pueden contar con nuestro apoyo para lograr el éxito de los debates sobre los asuntos que nos ocupan.

Mi delegación desea adherirse a las declaraciones formuladas en sesiones anteriores por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África.

El año pasado, numerosas delegaciones, entre ellas la mía, manifestaron su pesar por la falta de progresos tangibles en la esfera del desarme y la no proliferación nucleares. Teníamos la esperanza de que se produciría un avance positivo y de que abordaríamos otras cuestiones conexas para mejorar la causa del desarme y la no proliferación. Lamentablemente, parece que hemos vuelto a empezar, pues las cuestiones importantes del día todavía están sin respuesta.

Pedimos que se prohíban y se destruyan por completo las armas nucleares, que hoy en día plantean la mayor amenaza a la paz y la seguridad internacionales; más aún si esas armas cayesen en manos de terroristas. Creemos que la única manera de garantizar que los terroristas nunca más tengan acceso a las armas de destrucción en masa es asegurar que, para empezar, esas armas no existan.

Uganda lamenta el vertimiento de desechos peligrosos a poca distancia de la costa de Somalia y pide a los culpables que arreglen el desastre que han causado. Es lamentable que aquellos de quienes se esperaría asistencia en lugar de ayudar se estén aprovechando de una situación angustiante, en connivencia con algunos caudillos, con el fin de obtener permiso para verter

esos desechos peligrosos. Es muy fácil que un vertimiento tóxico nuclear sirva de arsenal para los terroristas cuando buscan armas de destrucción en masa. Esa amenaza es muy cierta, si tenemos en cuenta que para cometer actos terroristas se necesitan pequeñas cantidades que podrían reciclarse con gran facilidad a partir de reservas tóxicas.

Uganda es un firme partidario del multilateralismo. Por ello valoramos la importancia de la Conferencia de Desarme como foro apropiado para debatir las cuestiones de desarme. Así pues, es vergonzoso que la Conferencia de Desarme no decidiera un programa de trabajo, ya que se desperdició un tiempo precioso en cuestiones no problemáticas de forma en lugar de abordar cuestiones de peso.

El hecho de que el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) no se pronunciara sobre las cuestiones de desarme no significa que esas cuestiones estén resueltas. Mi delegación considera que se trata de un contratiempo provisional del cual esperamos recuperarnos con una determinación renovada, puesto que conocemos de sobra la relación existente entre el desarme y el desarrollo. Estamos esperando que llegue el momento en que todos podamos beneficiarnos del dividendo del desarme.

Finalmente, quisiera expresar nuestra solidaridad a las delegaciones de la India, el Pakistán y Guatemala por las pérdidas catastróficas que han sufrido como consecuencia de terremotos, inundaciones y desprendimientos de tierra.

Para decir algo positivo, mi delegación aplaude al Comité Nobel por haber concedido el Premio Nobel de la Paz de este año al Organismo Internacional de Energía Atómica, junto con su Director General. Es un importante logro para el Organismo, así como para el Sr. Mohamed ElBaradei. Quizá el mejor reconocimiento para el OIEA y para el Sr. ElBaradei sea velar por que la comunidad de desarme cumpla con uno de sus objetivos esenciales: el desarme. Cuando esto se logre podremos decir que los esfuerzos del galardonado con el Premio Nobel se habrán retribuido de manera adecuada.

**Sr. MacLachlan** (Australia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera hacerme eco de los sentimientos que han expresado otros y transmitir el pésame de mi delegación a las delegaciones, los Gobiernos y los pueblos de la India y el Pakistán por los terribles acontecimientos acaecidos el fin de semana.



Australia lamenta la falta de resultados sustantivos en la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). No obstante, seguiremos trabajando para fortalecer el TNP frente a los retos que afronta ese pilar esencial de la arquitectura de seguridad mundial.

Mucho se ha hablado del trato establecido entre los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores en el marco del TNP. Australia ha apoyado todos los esfuerzos prácticos en pro del desarme nuclear y, por ello, celebramos las reducciones unilaterales y bilaterales en materia de armas nucleares realizadas por los Estados poseedores de armas nucleares. Alentamos a que se hagan más esfuerzos de manera transparente y progresiva.

Otro trato fundamental para el TNP es el compromiso contraído entre los Estados no poseedores de armas nucleares en el sentido de no adquirir ni desarrollar armas nucleares. Ese trato se ejemplifica en las obligaciones de no proliferación, que son el fundamento mismo del Tratado. Lamentablemente, parece que algunos Estados han olvidado esas obligaciones, con lo que ponen en peligro todo el régimen de no proliferación nuclear. La comunidad internacional debe fortalecer ese marco que refuerza las obligaciones de no proliferación del TNP. Australia apoya la aplicación universal del sistema de salvaguardias fortalecidas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) plasmado en su protocolo adicional. La combinación de un acuerdo general de salvaguardias con un protocolo adicional ha quedado establecida como la norma contemporánea de salvaguardia necesaria para mantener la integridad del sistema de salvaguardias del OIEA y la fe de la comunidad internacional en el cumplimiento del TNP. Australia ya anunció este año que tiene la intención de exigirles a los Estados que deseen que Australia les suministre uranio la condición de que adopten protocolos adicionales y acuerdos generales de salvaguardias.

El riesgo de que las partes en el TNP abusen de las disposiciones del Tratado en cuanto a la utilización pacífica de la energía nuclear para adquirir los fundamentos técnicos para pasar rápidamente a producir armas nucleares es algo que preocupa seriamente a la comunidad internacional. Creemos que se necesita un nuevo marco para limitar la propagación de tecnología nuclear delicada, al mismo tiempo que se respeta el derecho de los Estados partes en el TNP a utilizar la ener-

gía nuclear con fines pacíficos. Dicho marco podría incluir controles más estrictos sobre el suministro de tecnología delicada, mayor verificación y detección en los Estados que poseen dichas tecnologías y medidas de garantía internacional para velar por que los Estados que emprendan actividades de enriquecimiento y reprocesamiento del combustible tengan un acceso confiable a dicho combustible para sus reactores civiles.

La entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) mejoraría mucho la seguridad internacional al impedir que otros Estados que podrían convertirse en nuevos poseedores de armas nucleares desarrollen armas de ese tipo, y haría más difícil que Estados que ya poseen armas nucleares desarrollen ojivas más sofisticadas. La reciente Conferencia de las partes en el TPCE confirmó el compromiso prácticamente universal para con ese Tratado y sus objetivos.

Australia sigue esperando que comiencen de manera inmediata las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Un tratado de esa índole promovería el desarme nuclear al poner un límite a la cantidad de material fisionable disponible para el uso en armas nucleares, y fortalecería aún más las barreras para evitar el traspaso subrepticio de material fisionable a los Estados y, potencialmente, a los terroristas.

Mientras los terroristas y otros sigan decididos a adquirir armas de destrucción en masa, la comunidad internacional debe permanecer vigilante contra la amenaza de la proliferación de las armas nucleares. Las medidas para fortalecer el régimen de no proliferación del que se benefician todos los Estados no pueden estar supeditadas al avance en otros temas del TNP, por más importantes que sean. Además, es imposible concebir un mundo libre de armas nucleares si no se tienen garantías completas y permanentes de no proliferación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Invito ahora al Sr. Rogelio Pfirter, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a formular su declaración.

**Sr. Pfirter** (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) (*habla en inglés*): Me uno a otros para expresar mi profundo pésame en relación con las víctimas de los desastres naturales en Guatemala, el Pakistán, la India y el Afganistán.

Es un gran placer para mí dirigirme una vez más a esta Comisión para informar sobre el progreso y las novedades en materia de desarme químico y no proliferación y cooperación internacional, así como sobre las actividades llevadas a cabo en aplicación de la Convención sobre las armas químicas.

Antes de continuar quisiera expresarle a usted, Sr. Presidente, mis más sinceras felicitaciones por haber asumido su importante cargo. Le estoy muy agradecido por esta oportunidad que me brinda de dirigirme a la Comisión, y quisiera también expresar mi agradecimiento a la secretaria de la Comisión, que facilitó todos los preparativos.

La labor de la Primera Comisión está relacionada estrechamente y desde hace mucho tiempo con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y con la Convención sobre las armas químicas. Mi presencia aquí hoy es un reflejo de esa relación y de la importancia que asignamos a este foro en nuestro propio trabajo.

Desde mi intervención más reciente, en 2004, la OPAQ ha progresado de manera significativa en varios frentes, y se está logrando un impulso considerable en la aplicación de la Convención. Sin embargo, todavía tenemos ante nosotros enormes tareas y retos, tales como lograr la adhesión universal a la Convención, cumplir los plazos para la destrucción que se han fijado en la Convención y plasmar sus disposiciones operacionales en una red eficaz de leyes, autoridades encargadas de la ejecución e instrumentos a nivel nacional. Sólo después de que se haya logrado esto puede conseguirse el alto nivel de garantías al que se aspira en la Convención. Por este motivo, mi mensaje principal hoy es que mantengamos el rumbo y que alentemos a que se mantenga el importante impulso ya creado, en el futuro inmediato y posteriormente. El apoyo generalizado que estamos recibiendo del grupo de Estados miembros, que cada vez es mayor, es vital para este esfuerzo.

Paso ahora a las buenas noticias. A partir de este mes, el número total de Estados partes en la Convención sobre las armas químicas asciende ya a 174, lo que confirma que la Convención sigue siendo un tratado de desarme de rápido crecimiento, quizá el más rápido de la historia.

Quisiera presentar una breve visión general de las novedades actuales en materia de desarme y no proliferación químicos. Los seis Estados poseedores de armas químicas siguen destruyendo sus existencias declara-

das, que originalmente superaban las 71.000 toneladas métricas de agentes químicos y cerca de 9 millones de municiones y contenedores. Estas armas químicas están almacenadas en condiciones de seguridad, y se ha verificado la destrucción de más de 12.000 toneladas métricas, o sea el 17% del total de las existencias de agentes químicos. Asimismo, equipos de inspección de la OPAQ han verificado la destrucción de más de una cuarta parte de las municiones y contenedores declarados, o sea 2,3 millones.

Al mismo tiempo, es evidente que la mayor parte de la tarea todavía está por delante. Si bien la mayor parte de los Estados poseedores de armas químicas podrían completar sus campañas de destrucción para el año 2007 o incluso antes, o sea 10 años después de la entrada en vigor de la Convención, todavía quedan importantes retos. Evidentemente, la mayoría de los esfuerzos realizados —en cuanto a campañas de destrucción, recursos y tiempo de inspección— se relacionan con las dos existencias más grandes: las de la Federación de Rusia y las de los Estados Unidos. Recientemente visité las instalaciones de destrucción en ambos Estados.

En Rusia, al menos seis instalaciones comenzarán a ser operacionales en el transcurso de los próximos cuatro años, aparte de la instalación de destrucción de Gorny, donde se han destruido hasta la fecha 1.000 toneladas métricas y se espera que para finales de año se destruya el resto de las existencias. Hay una nueva instalación que, según se espera, empezará a funcionar antes de finales de año, en Kambarka, y luego comenzarán otras, entre ellas la de Maradykovsky, que probablemente lo hará en abril del próximo año. Personalmente he recibido garantías formales del Gobierno de Rusia de su firme determinación de avanzar para acelerar el ritmo de destrucción y de cumplir con sus obligaciones a tiempo. El Ministro de Relaciones Exteriores Lavrov y el delegado presidencial y Presidente de la Comisión para el Desarme Químico Kiriyenko, así como los funcionarios a cargo del programa de destrucción propiamente dicho, han sido unánimes en sus expresiones de compromiso y determinación de cumplir con los plazos finales de destrucción a más tardar en el año 2012. Éstas son señales alentadoras y bien acogidas, ya que es en verdad impresionante la magnitud de los restantes arsenales de agentes químicos en Rusia y el ritmo de destrucción hasta ahora no ha sido tan sostenido como se habría esperado.

En los Estados Unidos hay siete instalaciones de destrucción actualmente en funcionamiento. Con más del 32% del arsenal de los Estados Unidos destruido a esta fecha, resulta obvio que existe un compromiso firme con este esfuerzo crucial de desarme. Es de vital importancia que se demuestre inequívocamente la voluntad política de cumplir con la Convención sobre las armas químicas, para que la misma goce de credibilidad. Como los miembros saben, la Convención prevé el año 2012 como plazo final para todo el esfuerzo de destrucción.

En mi condición de Jefe de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, sigo creyendo que los solemnes compromisos asumidos por todos los Estados partes de la Convención deben honrarse y que se honrarán, y apoyo a los Gobiernos en sus esfuerzos por alcanzar esa meta, sin importar lo escépticos que algunos puedan seguir estando ni lo complejo que esto parezca a estas alturas.

A ese respecto, deseo reconocer una vez más muy concretamente los enormes esfuerzos de la Federación de Rusia para llevar adelante su programa de destrucción, así como el gran apoyo que Rusia recibe del Grupo de los Ocho mediante la Alianza Mundial. También deseo alentar formalmente a los países donantes para continuar comprometiéndose y seguir colaborando con el proceso en Rusia. Es una buena inversión, no solamente por el bien del programa de destrucción de Rusia, sino también para la seguridad de toda Europa y del mundo entero.

Además de los arsenales de armas químicas, se han desactivado permanentemente la totalidad de las 64 antiguas instalaciones para la producción de armas químicas que habían sido declaradas por 12 Estados partes. El 80% de esas instalaciones ya han sido certificadas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas como destruidas o reconvertidas para fines legítimos, con la expectativa de destruir o reconvertir el resto de las instalaciones para el año 2007.

Cabe hacer notar que Libia puede ahora reconvertir dos de sus antiguas instalaciones de producción como resultado del cambio del Anexo sobre Verificación de la Convención sobre armas químicas que fue aprobado por los Estados partes. Las instalaciones que han sido reconvertidas se utilizarán para producir vacunas y medicinas para el continente africano. Ahí veo un ejemplo fehaciente de un verdadero dividendo de la paz, con repercusiones positivas para la totalidad del

continente africano. También es un buen ejemplo para países que no se han sumado todavía a la Convención y que puedan tener instalaciones de naturaleza semejante para reconvertirlas en el momento en que se sumen. Aliento a Libia a continuar sus esfuerzos en el ámbito de la destrucción, en la cual pueden aparecer ahora ciertos retrasos, de manera que se evite, en la medida de lo posible, cualquier posposición innecesaria de sus promesas.

Por su parte, la India ha continuado su campaña de destrucción a un ritmo satisfactorio y se encuentra en camino de concluirla antes de la fecha prevista. Trabajamos actualmente con las autoridades de la India a fin de completar los requerimientos técnicos necesarios para comenzar la próxima etapa de la campaña de destrucción en una nueva instalación establecida con ese propósito.

Albania también avanza y esperamos que las autoridades correspondientes inicien lo más pronto posible el proceso de eliminación del arsenal declarado, para así cumplir a tiempo los plazos intermedios de la Convención. El progreso ahí también se ha logrado al ritmo que era de esperarse de un Estado parte.

En el proceso general de destrucción se ha invertido una cantidad importante de recursos políticos y financieros. Ello no hace sino reforzar la necesidad de fortalecer la prohibición mundial de las armas químicas, así como la misma Convención en su condición de único instrumento activo y eficaz para vigilar la destrucción de toda una categoría de armas de destrucción en masa.

Sin embargo, la destrucción de los arsenales existentes no es el único desafío. El riesgo de la proliferación de las armas químicas se vislumbra mucho mayor, particularmente en vista de la posibilidad de que los terroristas adquieran armas químicas y los materiales para su fabricación. De las más de 2.200 inspecciones realizadas a la fecha por los equipos de inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en más de 865 sitios en 72 países, la mayoría se han conducido en instalaciones de producción, almacenamiento y destrucción relativas a la armas químicas, junto con aproximadamente 900 inspecciones en cerca de 700 instalaciones de la industria química.

A ese respecto es crucial el apoyo y la colaboración de los Estados miembros y de la industria química mundial en cuanto a nuestras actividades de no proliferación.

En este contexto, rindo homenaje al papel desempeñado por la industria química para apoyar la Convención. A diferencia de los casos de incluso las más primitivas armas biológicas y nucleares, los componentes y el conocimiento para producir armas químicas simples están ampliamente disponibles, y los obstáculos financieros y tecnológicos son mucho menos problemáticos.

También hemos tenido que reconocer la dura realidad de que no todo Estado miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se encuentra actualmente en condiciones de detectar, perseguir y enjuiciar una violación de la Convención por sus nacionales dentro de la jurisdicción del Estado miembro. Por consiguiente, desde que la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas aprobara en 2003 el Plan de Acción para mejorar la aplicación nacional, hemos intensificado nuestros esfuerzos encaminados a identificar esferas en las que se puede progresar e invertir el tiempo, el dinero y los empeños necesarios para remediar lo más rápidamente posible las lagunas percibidas.

El Plan de Acción de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, aprobado por consenso en 2003, se anticipó un año a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la cual, a su vez, generó una obligación vinculante para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los Estados miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y los que no lo son, para promulgar la legislación necesaria a fin de establecer un tejido entrelazado de declaraciones sistemáticas, supervisión industrial, controles de transferencias químicas y medidas reguladoras para identificar y rastrear los químicos motivo de preocupación.

Enfrentamos una tarea difícil que requiere de vastos esfuerzos. En los dos años pasados, más de 100 Estados partes de la Convención han solicitado y recibido de la Secretaría Técnica y de varios Estados miembros el apoyo que necesitaban a fin de establecer su capacidad autónoma para aplicar nacionalmente la prohibición de las armas químicas. Los Estados partes evalúan ahora los resultados y las recomendaciones y examinan la necesidad de realizar más acciones.

Si bien la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas no es un organismo antiterrorista, se reconoce que la plena aplicación de la Convención constituye un medio eficaz para enfrentar la amenaza del terrorismo en la esfera de las armas químicas. La

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sigue siendo un socio activo en esa lucha. En ese sentido, el 13 de abril de este año, por invitación del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), me dirigí a dicho Comité para manifestarle las actividades de la Organización pertinentes a la resolución. Las actividades que los Estados partes realizan de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad también fomentan sinergias importantes y oportunas, y en consonancia con la Convención sobre las armas químicas.

Además de desempeñar nuestro papel de conformidad con las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas continúa desarrollando y profundizando sus contactos con las Naciones Unidas en el marco del acuerdo para la relación entre las dos organizaciones, el cual, como los miembros saben, tiene como objetivo el fortalecimiento de la cooperación y la generación de vínculos internacionales y regionales más estrechos.

Este año, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han sido parte de acontecimientos importantes aquí en Nueva York. Tuve el privilegio de representar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General así como en la sexta Reunión de Alto Nivel entre las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, realizada en julio bajo la Presidencia del Secretario General.

Esas interacciones con las Naciones Unidas han proporcionado oportunidades fructíferas para compartir perspectivas sobre las cuestiones de interés común. También estamos aumentando la cooperación y los vínculos entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Departamento de Asuntos de Desarme y sus centros regionales, particularmente en América Latina y el Caribe, así como en Asia y el Pacífico y, más recientemente, en África. Estamos sumamente agradecidos por el constante apoyo que recibimos de las Naciones Unidas, en especial del Departamento de Asuntos de Desarme. Tales esfuerzos ayudan a fomentar la aplicación eficaz de la Convención, por ejemplo por medio del desarrollo de redes regionales para fortalecer las capacidades de protección nacional y fomentar la universalidad en todas las regiones.

También deseo hacer énfasis de la manera más enérgica posible en la necesidad de continuar la búsqueda de la universalidad de la Convención en la fecha más temprana posible, a fin de lograr plenamente sus beneficios políticos, de seguridad y otros para todos los Estados. La adhesión universal a la Convención es un objetivo primordial, el cual es también tema de un plan de acción que se ha elaborado por recomendación de la primera Conferencia de examen de la Convención sobre las armas químicas.

En este ámbito particular hemos sido testigos de progresos notables, con la adhesión de casi la mitad de los Estados que no eran partes de la Convención desde la adopción del Plan de Acción hace menos de dos años. En términos generales, en tres años se han adherido a la Convención 30 Estados, un logro singular de cualquier forma que se mida.

Así, el número de Estados que no son parte se ha reducido a 12 Estados signatarios y 8 no signatarios. Con el permiso del Presidente, distribuiremos o, de lo contrario, pondremos a la disposición de las delegaciones una lista de los países que son miembros y otra de los que no lo son. A la fecha, se han depositado con el Secretario General las ratificaciones de la Convención por parte de Bhután, Camboya, Granada y Honduras, y también se han adherido tres Estados no signatarios: Antigua y Barbuda, Niue y Vanuatu. Damos nuestra cordial bienvenida a estos nuevos Estados partes que, con sus acciones, han hecho una importante contribución para la paz y la seguridad regionales e internacionales a través de la consolidación de la prohibición mundial de las armas químicas. Como consecuencia, desde la entrada en vigor en 1997 de la Convención el número de Estados miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se ha duplicado; ha pasado de 87 a 174 miembros.

Se ha alcanzado la universalidad en muchas regiones y subregiones, tales como toda Europa occidental, oriental y central, y el hemisferio occidental continental, incluyendo a Norteamérica, Centroamérica y Sudamérica, y a todos los miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental y el Foro de las Islas del Pacífico, además de la mayoría de los miembros de la Comunidad del Caribe y de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Estamos muy próximos a la universalidad en la región de Asia y el Pacífico.

Como bien saben los miembros de la Primera Comisión, la lista de países que todavía están fuera de la prohibición de armas químicas está disminuyendo de forma considerable. Pero todavía hay algunas ausencias notables, sobre todo en el Oriente Medio y en la península de Corea, lo cual es causa de preocupación. Tenemos que seguir fomentando el progreso en lo relativo a la universalidad de la Convención, y me gustaría agradecer especialmente a los muchos oradores que en el debate general reafirmaron su apoyo a la Convención sobre las armas químicas, incluida la promoción de su universalidad.

La Organización está preparada para entablar diálogo con Corea del Norte y para apoyarla en sus esfuerzos por adherirse si así lo decide. Es el único Estado no signatario que queda en la península de Corea. Por otra parte, teniendo en cuenta el anuncio reciente de Myanmar de que ratificará la Convención, la adhesión de Corea del Norte a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas completaría la adhesión de todos los Estados de la región de Asia y el Pacífico y todos los miembros de la ASEAN.

También hay razones para un moderado optimismo en lo que se refiere a África y la cuenca del Mediterráneo, incluida la perspectiva de un diálogo útil en la región del Oriente Medio sobre cuestiones relativas a la Convención. Esta sigue siendo una prioridad para toda la organización. Por ejemplo, en junio de 2005 por primera vez todos los Estados del Oriente Medio no partes en la Convención asistieron a un acontecimiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en Chipre, que se centraba precisamente en esa región. Se han realizado otras reuniones, y se realizarán más en el futuro.

El diálogo y la constante reiteración de los beneficios de los que gozan los países de la región que se adhieren a la Convención, como ha hecho Libia recientemente, podrían resultar en condiciones favorables para el logro de la universalidad en vez de esperar, lo cual sería poco práctico, a que se den las condiciones o acuerdos perfectos, o una solución global.

Como Director General de la Organización debo advertir contra un planteamiento que relegaría la adhesión a una convención no discriminatoria y universal de desarme como la Convención sobre las armas químicas a un futuro incierto cuando se llegara al desarme completo y a las condiciones ideales. Una prohibición de armas químicas no debería ser rehén de las armas nucleares.

Recordemos que se trata de armas de destrucción en masa que han sido condenadas y proscritas por la comunidad internacional. Nadie puede pensar que por el hecho de mantener abierta la llamada opción química por medio de la no adhesión a la Convención sobre las armas químicas, aumentarán las posibilidades de paz. Por el contrario, ningún país puede esperar un reconocimiento de legitimidad si recurre al uso o a la amenaza de uso de armas químicas. De hecho, la gran mayoría de la humanidad ya forma parte de la Convención. Los que todavía no forman parte quedarán, si se me permite decirlo, al margen de esta importante cuestión.

El Gobierno del Iraq ha señalado su intención de adherirse a la Convención. Esto supone otro avance prometedor, y he prometido el total apoyo y disposición de la Organización que dirijo para asistir a ese Estado en su adhesión a la Convención. Esperamos con interés una cooperación continuada con el Gobierno del Iraq, tras el curso de capacitación inicial para funcionarios iraquíes sobre la Convención que se celebró en La Haya en julio. En la actualidad se está preparando una reunión de seguimiento con la asistencia del Reino de Jordania, que tendrá lugar antes de fin de año, para continuar con la preparación de una admisión sin problemas del Iraq en la Organización y su régimen de verificación.

El compromiso de la Organización con África no ha mermado. De hecho, está madurando y convirtiéndose en una relación de cooperación importante, por conducto de nuestros propios Estados miembros africanos en La Haya y de la Comisión de la Unión Africana en Addis Abeba. Un puñado de Estados siguen quedando fuera del ámbito de la Convención. En las últimas semanas me he reunido con ellos en África, y hoy aquí en Nueva York. Las perspectivas para su adhesión son ciertamente favorables, confirmando el apoyo que África presta desde hace tiempo a la eliminación de todas las armas de destrucción en masa de su continente y del resto del mundo. El pasado jueves, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Presidente Konaré, expresó su más firme apoyo y compromiso con los principios y objetivos de la Convención sobre las armas químicas, así como su deseo de trabajar conjuntamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de lograr ese objetivo.

La capacidad de la Secretaría Técnica para ofrecer y coordinar asistencia en caso de una emergencia con presencia de armas químicas requiere una preparación seria. Esta semana se está celebrando un importante

acontecimiento en Lviv, Ucrania: el ejercicio sobre el terreno Asistencia Conjunta 2005. A través de este ejercicio pretendemos tratar la cuestión de la capacidad de los Estados miembros participantes, las organizaciones internacionales, incluidas la OTAN y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios, para proporcionar distintos tipos de asistencia de emergencia de conformidad con sus respectivos mandatos y coordinar sus acciones en zonas afectadas por un desastre. La posibilidad de que se produzca una liberación de sustancias químicas tóxicas por parte de terroristas ha dado lugar a un creciente interés por parte de los Estados partes de la Convención en la aplicación del artículo X de la Convención. El ejercicio consiste en reconstruir una situación real y su objetivo es mejorar nuestra capacidad colectiva de respuesta ante acontecimientos imprevistos.

La Organización se está esforzando también en aplicar los artículos X y XI de la Convención, que se refieren a la cooperación y asistencia internacionales y resultan de particular interés para muchos de nuestros Estados miembros que son países en desarrollo y países cuyas economías se encuentran en proceso de transición.

En la esfera de la cooperación internacional, la Organización sigue mejorando la capacidad de sus Estados miembros para apoyar la aplicación de la Convención y continúa promoviendo la aplicación pacífica de las actividades relacionadas con la química y la industria.

Recientemente, hemos completado la segunda edición del curso de desarrollo de la capacidad analítica para personal técnico y la sexta edición del Programa asociado de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, con la participación de más de 100 expertos de 73 Estados miembros con economías en desarrollo o economías en transición. Se ha podido llevar a cabo y expandir los citados programas y otros que proporcionan apoyo en forma de equipos y asistencia de laboratorio gracias al apoyo de muchos Estados miembros de la Organización, empresas privadas e instituciones públicas. Les doy las gracias a todos ellos por sus generosas contribuciones, que incluyeron, en 2005, una importante contribución de la Unión Europea para apoyar la universalidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, los programas de aplicación y cooperación internacionales, con arreglo a la acción conjunta de la Unión Europea y en el marco de la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción en masa. Le pido al Embajador John Freeman, del Reino Unido, que

transmita nuestra gratitud a la Unión Europea por ese apoyo.

La Convención nos pertenece a todos. Todos los países, grandes o pequeños, son partes directamente interesadas. No debería interpretarse como un tratado para unos pocos, sino como un tratado para todos. No es un tratado exclusivo para aquellos que tienen armas o la capacidad industrial para desarrollarlas.

A través de sus actividades de verificación, de la intensificación de sus esfuerzos para apoyar una aplicación nacional mejorada y de sus programas en la esfera de la cooperación y la asistencia internacionales, la Organización está manteniendo su rumbo y contribuyendo de manera tangible a la paz y la seguridad.

Insto a todos los países a que se unan a nosotros para garantizar que esta Convención única, considerada por el Secretario General como uno de los 25 tratados básicos del sistema de las Naciones Unidas, pueda cumplir su promesa y con ello contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a las que todos aspiramos.

La nuestra es una organización relativamente nueva, ya que sólo han pasado ocho años desde su entrada en vigor. En esos ocho años ha conseguido afianzarse como un órgano técnico serio y creíble con un mandato definido. No exagero si digo que en la Convención sobre las armas químicas y su órgano operacional, la comunidad internacional puede encontrar un buen ejemplo sobre el funcionamiento de un multilateralismo exitoso.

En ese sentido, expreso mi más cálida felicitación al Organismo Internacional de Energía Atómica y a su Director General, mi amigo y colega Mohamed ElBaradei, por el Premio Nobel de la Paz que tan magníficamente acaban de recibir el pasado viernes. Como organización hermana, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas considera al Organismo Internacional de Energía Atómica un ejemplo importante para nuestros esfuerzos y su contribución ayudará a aumentar las posibilidades de alcanzar la paz y seguridad mundiales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La declaración del Sr. Pfirter nos será de ayuda el miércoles, día en el que debatiremos sobre otras armas de destrucción en masa.

**Sr. Al-Anbaki** (Iraq) (*habla en árabe*): En nombre de la delegación iraquí, quisiera aprovechar esta ocasión para reconocer la presencia del Embajador

Rogelio Pfirter, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en el debate temático de la Primera Comisión y hacerle llegar nuestro profundo agradecimiento por el apoyo y la asistencia que él y su Organización están proporcionando al Iraq para preparar la adhesión de nuestro país a la Convención sobre las armas químicas. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha ayudado al Iraq de muchas maneras para preparar a los técnicos que se encargarán de esa labor cuando el Iraq se adhiera a la Convención, que esperamos que sea pronto.

Quisiera hablar de una serie de cuestiones relativas a esta materia. El 12 de agosto de 2004, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq envió una carta al Director General Pfirter en la que subrayaba que el Iraq se atiene al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y recordaba la intención de nuestro país de adherirse a la Convención sobre las armas químicas tan pronto se hubiera elegido un Gobierno iraquí.

El Iraq participó en la segunda reunión regional de autoridades nacionales de los Estados partes de Asia, que se celebró en Beijing del 20 al 22 de septiembre de 2004. Mi país también participó como observador en la novena Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las armas químicas, que se celebró en La Haya del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004. Una delegación de expertos iraquíes participó en un seminario que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas celebró en Chipre, en cooperación con el Gobierno de ese país, del 13 al 15 de junio de 2005. Además, hubo expertos iraquíes que participaron en un seminario que dicha Organización celebró en La Haya del 6 al 8 de julio de 2005, y se están efectuando los preparativos para participar en un seminario que se celebrará en la capital de Jordania.

Quisiera aprovechar la ocasión para dar las gracias al Gobierno japonés, que nos ha proporcionado asistencia y ha facilitado la participación de expertos iraquíes. Doy las gracias asimismo a las Misiones de los Estados Unidos y del Reino Unido en La Haya, que nos proporcionaron asistencia en esta esfera. También quisiera dar las gracias al Sr. Ian Tudor por su labor en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; fue fundamental para facilitar la participación de expertos iraquíes en esos seminarios. En este sentido, quisiera recalcar que se ha creado un comité especial para examinar detenidamente las recomendaciones hechas al poder legislativo iraquí sobre la adhesión a la Convención sobre las armas químicas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a la presentación de los proyectos de resolución. Doy la palabra a la representante de Sudáfrica.

**Sra. Mtshali** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): A Sudáfrica le complace disponer de esta oportunidad de presentar el proyecto de resolución de la Coalición para el Nuevo Programa relativo al desarme y a la no proliferación nucleares, titulado "Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear". El proyecto de resolución ya se ha presentado a la Secretaría y se publicará como documento A/C.1/60/L.4.

Intervengo en nombre de los asociados de la Coalición para el Nuevo Programa, a saber, el Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Suecia y mi país, Sudáfrica.

En la declaración que la Coalición para el Nuevo Programa formuló durante el debate general de esta Comisión el 3 de octubre de 2005, manifestamos la opinión de que actualmente el régimen de desarme y no proliferación nucleares está pasando por grandes dificultades. También señalamos que la Coalición para el Nuevo Programa sigue creyendo que la paz y la seguridad internacionales corren peligro debido a la posibilidad de que se utilicen armas nucleares.

El proyecto de resolución que este año presenta la Coalición para el Nuevo Programa coincide con el sexagésimo aniversario del lanzamiento de las bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki y con la falta de un resultado sustantivo en la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), así como con la imposibilidad de llegar a un acuerdo en la reciente Cumbre de la Asamblea General sobre cuestiones relativas al desarme y la no proliferación nucleares. Todo ello queda recogido en los párrafos del preámbulo de nuestro proyecto de resolución.

El proyecto de resolución que presentamos este año vuelve a ser corto y se centra en lo que consideramos que son los elementos esenciales para seguir manteniendo el progreso y el impulso en las esferas del desarme y la no proliferación nucleares. Por lo tanto, en él se reconoce y se destaca explícitamente la importancia del TNP y su universalidad para lograr el desarme y la no proliferación nucleares.

Con el proyecto de resolución se pretende enviar un mensaje concreto sobre la importancia y la necesidad

de aplicar los compromisos ya contraídos en materia de desarme nuclear, en particular los que emanan de las Conferencias de Examen del TNP celebradas en 1995 y 2000. Por lo tanto, es similar a la resolución de 2004 de la Coalición para el Nuevo Programa (resolución 59/75) y se basa en ella, y el enfoque que se adopta consiste en hacer hincapié en el cumplimiento de los compromisos de desarme y no proliferación nucleares.

En el proyecto de resolución también se reitera la opinión de la Coalición para el Nuevo Programa de que el desarme y la no proliferación nucleares son procesos que se fortalecen mutuamente y que hace falta un progreso urgente e irreversible en ambos frentes.

Los asociados de la Coalición para el Nuevo Programa nos hemos propuesto mantener consultas amplias sobre nuestro proyecto de resolución, tanto en Ginebra como en Nueva Cork, y agradecemos las observaciones constructivas que hemos recibido de las delegaciones, entre otras las de la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares.

Dado que el texto de nuestro proyecto de resolución ya se ha distribuido a todas las delegaciones, no entraré en más detalles, excepto para decir que, a nuestro juicio, el texto está redactando de una manera que permite a todos los Estados apoyarlo, puesto que tiene por objetivo reivindicar compromisos anteriores a los que se llegó por consenso.

Así pues, a la vista de los hechos actuales, consideramos que es importante que todos nos unamos para apoyar el desarme nuclear.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Parece que no hay más delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución. Antes de levantar la sesión, doy la palabra a la representante de Guatemala.

**Sra. Bonilla Galvão de Queiroz** (Guatemala): Sr. Presidente: Por este medio, me permito agradecer a través suyo las cálidas muestras de solidaridad que nos han hecho llegar tanto informal como formalmente las delegaciones en relación con la devastadora tormenta que atravesó a mi país. Hago eco del agradecimiento que dio mi Representante Permanente en el plenario de la Asamblea General durante la sesión de la mañana de hoy por el decisivo apoyo que hemos recibido de parte de la comunidad internacional.

Por último, no podemos dejar de hacer llegar nuestras propias condolencias a los hermanos del Pakistán, la India y el Afganistán.

*Se levanta la sesión a las 17.00 horas.*